



Juicio No. 12571-2022-00101

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO. Babahoyo, lunes 18 de julio del 2022, a las 11h32.

VISTOS: Atendiendo el escrito presentado por la Abg. Verónica Cepeda Mendoza en calidad de Procuradora Judicial otorgada por la Esp. Ruth Valencia Peso en calidad de Gerente General del Hospital del Norte de Guayaquil Encargada, respecto al recurso horizontal de aclaración de la sentencia dictada por este Tribunal de Alzada con fecha martes 28 de junio del 2022, alas 16H35, se pronuncia en los siguientes términos: **PRIMERO.-** La recurrente en su escrito de su recurso horizontal de aclaración solicita que se aclare en el sentido del periodo (tiempo) del cambio administrativo de la accionante, tomando en consideración que nos estamos yendo contra norma expresa, ya que la pretensión de la accionante es la declaración de un derecho, tomando en consideración que el cambio administrativo es un figura que se limita únicamente a favor de los servidores públicos con nombramiento y en el caso de la accionante se encuentra bajo la modalidad de contrato ocasional , de conformidad con el artículo 71 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; **SEGUNDO.-** Este Tribunal al respecto debe indicar que la situación de la Legitimada activa Dennise Alejandra Vera Icaza, es entendible, pues el artículo 71 inciso 3 de la Ley Orgánica de Servidores Públicos indica: *“De requerirse por necesidad institucional podrá nuevamente volver a la misma unidad o a otra unidad diferente dentro de la misma institución después de concluido el cambio administrativo, tomando en consideración que en total una servidora o servidor público, no podrá sobrepasar los diez meses con cambio administrativo dentro de un mismo año calendario”*, es decir el máxima de periodo de tiempo otorgado por Ley a la legitimada activa Dennise Alejandra Vera Icaza en su cambio administrativo, siendo esto, desde el Hospital del Norte de Guayaquil Los Ceibos al Hospital General-Babahoyo IESS, es un máximo de 10 meses; **TERCERO.-** Una vez dado el pronunciamiento por parte de este Tribunal respecto a la aclaración que llevaron a la interposición del recurso horizontal de aclaración de la recurrente Abogada Verónica Cepeda Mendoza en calidad de Procuradora Judicial otorgada por la Esp. Ruth Valencia Peso en calidad de Gerente General del Hospital del Norte de Guayaquil Encargada, se dispone devuelva los auto para proveer lo que en derecho corresponde.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** *JK*

MENDIETA TOLEDO JOSEPH ROBER

JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)

LAYEDRA BUSTAMANTE JOSE

JUEZ PROVINCIAL (E)

CAMPBELL SUAREZ NELSON IBAN

JUEZ PROVINCIAL

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE
PROVINCIAL DE LOS RIOS CON SEDE
EN EL CANTON BABAHOYO

**ESPACIO
EN BLANCO**

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE
PROVINCIAL DE LOS RIOS CON SEDE
EN EL CANTON BABAHOYO

**ESPACIO
EN BLANCO**

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
JOSE HUMBERTO
LAYEDRA BUSTAMANTE
C=EC
L=BABAHOYO
CI=1202256739

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
NELSON IBAN
CAMPBELL
SUAREZ
C=EC
L=BABAHOYO
CI=1202085872

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
JOSE HUMBERTO
LAYEDRA
BUSTAMANTE
C=EC
L=BABAHOYO
CI=1202256739

**FUNCIÓN JUDICIAL**

En Babahoyo, martes doce de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ING BOLVAR SANTIAGO MALDONADO GUEVARA-- DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS en el correo electrónico bolivar.maldonado@iess.gob.ec, patjuddpg@iess.gob.ec, leonarmendariz1983@hotmail.com, etisalema10@gmail.com, boloayon@live.com.mx, veronica.cepeda@iess.gob.ec, angelbustamante@iess.gob.ec. ING BOLVAR SANTIAGO MALDONADO GUEVARA-- DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS en el casillero electrónico No.0200893055 correo electrónico cverdezo@iess.gob.ec. del Dr./Ab. VERDEZOTO GAYBOR CARLOS RICARDO; ING BOLVAR SANTIAGO MALDONADO GUEVARA-- DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS en el casillero electrónico No.0301526802 correo electrónico cristianyumbra@hotmail.com, etisalema10@gmail.com. del Dr./Ab. YUMBLA CASTRO CRISTIAN JOSE; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ÑIGO SALVADOR CRESPO en el correo electrónico cristian.yumbra@iess.gob.ec, veronica.cepeda@iess.gob.ec, raul.borja@iess.gob.ec, angela.bustamante@iess.gob.ec, ruth.valencia@iess.gob.ec, isalvador@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, claudiar2922@hotmail.com, xrendon@pge.gob.ec, fj-losrios@pge.gob.ec, joizquierdo@pge.gob.ec. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ÑIGO SALVADOR CRESPO en el casillero electrónico No.0917355802 correo electrónico xavierrendon@yahoo.com. del Dr./Ab. ALFONSO XAVIER RENDON MORÁN; VERA ICAZA DENNISE ALEJANDRA en el casillero electrónico No.1203682982 correo electrónico boloayon@live.com.mx. del Dr./Ab. ANDRES BOLIVAR AYON TOVAR; VERA ICAZA DENNISE ALEJANDRA en el casillero electrónico No.1204437667 correo electrónico leonarmendariz1983@hotmail.com, etisalema10@gmail.com, boloayon@live.com.mx. del Dr./Ab. ROBERTO DAVID ARMENDARIZ CEVALLOS; VERA ICAZA DENNISE ALEJANDRA en el casillero electrónico No.1204854820 correo electrónico etisalema10@gmail.com, leonarmendariz1983@hotmail.com. del Dr./Ab. EDUARDO ERNESTO TISALEMA RODRIGUEZ; Certifico: #



HAZ MORENO ALEXANDRA ERNESTINA

SECRETARIA

